

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2018 - 00720 - 00 (*Cuaderno principal*)

Teniendo en cuenta que este proceso se terminó por pago total de la obligación mediante auto del 09/04/2019 (f. 20 cp.), existiendo un único depósito judicial por valor de \$5.436.234,81 que inicialmente se encontraba constituido a disposición del despacho judicial que inicialmente conoció este proceso (f. 21 cp.), el cual ya se encuentra a órdenes de este juzgado (f. 23 cp.); por lo que es procedente acceder a la solicitud del demandado (f. 22 cp.).

En consecuencia, se dispone el pago de dicha suma a JUAN CARLOS MARIN GÓMEZ, previa verificación de solicitudes de embargo de remanentes (art. 13 Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021).

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.14 del 17/04/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee677b597edc4f189143587e3be315b34604db2de0bf69bf29e1fac3bd49d31**

Documento generado en 14/04/2023 02:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>